



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 424ª Reunión Ordinaria

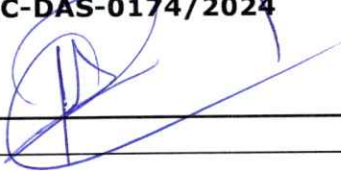
Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-047-24 (CAGEG-047/2024) Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y de Laboratorio

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **12:00** horas del día **19 de agosto de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022 
C. José Luis Pelagio Mejía Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024 	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023 

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Luis Ernesto Barba Aguilera Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato	C. Juan González Rosales Representante de la Secretaría de Seguridad Pública
C. Eréndira Morales López Representante del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato	C. Luciana María Loreto Romero Pérez Representante de la Secretaría de Gobierno
C. Elías Guerra Morales Representante del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Daniela Alvarado Valdés, Ana Leticia Mendoza Balderas, Paulina Lozano Ávila, Elizabeth M. Gutiérrez Moreno, José González Cruz, Luis Ernesto Barba Aguilera y Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; Eréndira Morales López, Isidro Jacinto Flores, Josué Abraham Guzmán Vallejo y Carlos Pineda Gómez, representantes del Centro y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; Alejandro Rodríguez Ayala, Norma Adriana Vargas Rodríguez, Carlos Eduardo Arévalo Vázquez, Sesareo Daniel Rodríguez Morales, Alexis Fernando Rea Nieto, Fátima Nayeli González Peña, Ricardo Uriel Rangel Salazar, Vianney avalos Montiel, María de Jesús Luna Higuera, Juan González Rosales, José Antonio Tejeda Hernández, Felipe de Jesús Acosta Ramírez, Blas Brandi Becerra, Luz Marcela Rocha Ávila, Yolanda Estrada Guerrero, Viviana Zulet León Sánchez, Ricardo Tovar Melecio, Laura Judith Valtierra Murrieta, y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad Pública; Elías Guerra Morales y Eduardo Álvarez Hernández, representantes del Instituto Guanajuatense para Personas con

Discapacidad; y Luciana María Loreto Romero Pérez, Héctor Alonso Díaz Ezquerro, María de Lourdes Acevedo Duran y Genaro Villalpando Hernández representantes de la Secretaría de Gobierno; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. José Luis Pelagio Mejía, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-047-24 (CAGEG-047/2024), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- SOLUCIONES MEDICAS VITALCORP, S.A. DE C.V.
- EQUIPOS QUIRURGICOS POTOSINOS, S.A. DE C.V.
- COCHLEAR MÉXICO, S.A. DE C.V.
- SERGIO ALEJANDRO LUNA GUEL
- DISPOSITIVOS ELECTROMEDICOS MED-EL, S. DE R.L. DE C.V.
- PRODUCTOS REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
- CONTROL TECNICO Y RESPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- INTERMET, S.A. DE C.V.
- DRAEGER SAFETY, S.A. DE C.V.
- DISFAB, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA SANCHEZ, S.A. DE C.V.
- INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.
- KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- MEDICA SILLER, S.A. DE C.V.
- ZEFERINO HERRERA RUBIO
- MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.
- SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.
- REX FARMA, S.A. DE C.V.
- PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- MARIA ELENA MORAN SEGOVIA

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"SOLUCIONES MEDICAS VITALCORP, S.A. DE C.V."**:

Partida 399

Se descalifica su propuesta ya que se solicita IONOMERO DE VIDRIO HIBRIDO que contenga un COAT DE 4 ml. y en su evaluación de la muestra no lo presenta y no lo menciona en su propuesta, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además se solicita Copia del registro sanitario del bien ofertado y el licitante no lo presenta, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.25 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Así mismo se solicita Certificado permiso de comercialización y el licitante presenta documento ISO 13485, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.26 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 388 y 393

Se descalfica su propuesta se solicita Certificado permiso de comercialización y el licitante presenta documento ISO 13485, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.26 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"EQUIPOS QUIRURGICOS POTOSINOS, S.A. DE C.V."**:

Partida 10

Se descalfica su propuesta ya que se solicita panel de drogas de abuso 7 parámetros con una exactitud mínima del 90% y el licitante en su propuesta técnica no menciona la exactitud mínima, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su catálogo; en su propuesta técnica indica parámetros anfetaminas, barbitúricos, opiáceos, benzodiacepinas, cocaína, metanfetaminas y marihuana y en su catálogo menciona anfetaminas, barbitúricos, benzodiacepinas, cocaína, metanfetaminas, marihuana y morfina y se solicita panel de drogas de abuso 7 parámetros prueba en placa para determinación de anfetaminas 1000 NG/ML, barbitúricos 300NG/DL, opiáceos 300NG/DL, benzodiacepinas 300NG/DL, cocaína 300NG/DL, metanfetaminas 1000NG/DL, marihuana 50 NG/DL. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 392

Se descalfica su propuesta ya que se solicita Copia del registro sanitario vigente y el licitante lo presenta vencido, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.25 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además se solicita muestra de pulidor, que sea nuevo y contar con las características tal como los licitantes lo ofertara en su propuesta técnica y el licitante presenta muestra con fecha de caducidad de 03/2024, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.20 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"SERGIO ALEJANDRO LUNA GUEL"**:

Se descalfica la totalidad de su propuesta ya que se solicita Carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante que lo acredite como distribuidor o representante autorizado, en la cual el fabricante respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica para

corroborar la información. **(ANEXO H)** y deberá adjuntar copia del poder legal e identificación oficial de quien firma la carta del fabricante o distribuidor mayorista otorgada para el licitante y el licitante no presentan copia del poder e identificación de quien firma la carta del distribuidor para el licitante, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.24 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además se solicita Copia del registro sanitario con, 1. Prórroga del registro sanitario emitido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca, modelo, fabricante y procedencia, dicho documento tendrá que acompañarse de la copia legible certificada ante notario del registro sanitario origen, 2. Solicitud de prórroga sellado de recibido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca, modelo, fabricante y procedencia dicho documento tendrá que acompañarse de la copia legible certificada ante notario del registro sanitario origen y el licitante presenta prórrogas de registros sanitarios, pero no presenta copia legible certificada ante notario del registro sanitario origen, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.25 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además por presentar los incumplimientos técnicos para las siguientes partidas:

Partida 393

Se descalifica su propuesta se solicita pulidor con 10 discos granulados con soporte flexible mínimo y el licitante presenta muestra sin los discos, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 401, 402, 403, 405, 406, 407, 412, 414 y 415

Se descalifica su propuesta ya que se solicita muestra y el licitante no presenta muestras para su evaluación de dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el inciso b) del apartado II. Información específica de la licitación de las presentes bases, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 412

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar todas las partidas donde se requieran bienes con idénticas características y especificaciones y el licitante no oferta la partida **676** que resulta ser de idénticas características con esta partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"DISPOSITIVOS ELECTROMEDICOS MED-EL, S.A. DE C.V."**:

Se descalifica la totalidad de su propuesta ya que se solicita Copia del registro sanitario con, 1. Prórroga del registro sanitario emitido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca, modelo, fabricante y procedencia, dicho documento tendrá que acompañarse de la copia legible certificada ante notario del registro sanitario origen, 2. Solicitud de prórroga sellado de recibido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca, modelo, fabricante y procedencia dicho documento tendrá que acompañarse de la copia legible certificada ante notario del registro sanitario origen y el licitante presenta prórrogas de registros sanitarios, pero no presenta copia legible certificada ante notario del registro sanitario origen, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.25 del

apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"CONTROL TECNICO Y RESPRESENTACIONES, S.A. DE C.V."**.

Partidas 14 Y 15

Se descalifica su propuesta ya que se solicitan Pruebas rápidas VIH Reactivo para la determinación cromatografía con un sobre que contenga: Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción y el licitante no menciona dichas características en su propuesta técnica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además se solicita Copia del registro sanitario y en el registro que presenta el licitante no menciona que incluya, bulbo con regulador de corrimiento, pipeta para toma de muestra vacía y lanceta con tres niveles de punción. Además no presenta copia certificada del registro sanitario origen de acuerdo a la modificación del registro sanitario presentado, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.25 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Así mismo se solicita Certificado permiso de comercialización, En caso de presentar el documento en un idioma distinto al español, deberá acompañarlo de su traducción simple al idioma español y el licitante lo presenta en otro idioma sin presenta su traducción simple al idioma español, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.26 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"DISFAB, S.A. DE C.V."**:

Partida 118

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar todas las partidas donde se requieran bienes con idénticas características y especificaciones y el licitante no oferta la partida **185** que resulta ser de idénticas características con esta partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V."**:

Partida 12

Se descalifica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su catálogo; en su propuesta técnica indica frasco con termómetro y en su catálogo en las especificaciones no menciona que tenga termómetro. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 399

Se descalifica su propuesta ya que se solicita IONOMERO DE VIDRIO HIBRIDO con 124 aplicadores como mínimo y el licitante no lo presenta en su muestra física y no lo menciona en su propuesta técnica, lo anterior en

contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.":

Partida 10

Se descalfica su propuesta ya que se solicitan panel de drogas de abuso 7 parámetros con caducidad mínima de 18 meses a partir del día de entrega y exactitud mínima de 90% en comparación con gc/ms. y el licitante en su propuesta técnica no menciona la caducidad de 18 meses a partir de la entrega, ni la exactitud mínima de 90% en comparación con gc/ms, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su catálogo; en su propuesta técnica indica panel de drogas de 7 parámetros y en su catálogo oferta hasta 6 parámetros, y se solicita panel de drogas de abuso 7 parámetros. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 11

Se descalfica su propuesta ya que se solicitan tira reactiva para la detección de adulterantes en orina: creatinina, glutaraldehído, nitritos, oxidantes, PH, gravedad específica, blanqueador y clorocromato de piridinio con caducidad mínima de 18 meses a partir del día de entrega y el licitante en su oferta técnica solo menciona prueba urinecheck 7 en orina en tira sin especificar los adulterantes, además de que no menciona la caducidad de 18 meses a partir de la entrega, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 12

Se descalfica su propuesta ya que se solicitan frascos de plástico de polipropileno de alta densidad resistente para recolección de muestra de orina, estéril, tapa de rosca sin ranura, cierre hermético, termómetro adhesivo para el control de temperaturas incluido en el frasco, graduado, capacidad 120 ml, resistente a bajas temperaturas y a impactos y el licitante en su oferta técnica no menciona que es de plástico de polipropileno de alta densidad resistente para recolección de muestra de orina, tapa de rosca sin ranura, cierre hermético, termómetro adhesivo para el control de temperaturas incluido en el frasco, graduado y resistente a bajas temperaturas y a impactos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 14 Y 15

Se descalfica su propuesta ya que se solicitan Pruebas rápidas VIH Reactivo para la determinación cromatografía con un sobre que contenga: Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción y el licitante no menciona dichas características en su propuesta técnica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además se solicita Copia del Certificado de evaluación diagnostica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológico o Internacional como la FDA, o en su caso algún otro organismo de certificación acreditado por la EMA o la Organización Mundial de la Salud y el licitante presenta certificado FDA pero no menciona el modelo

ofertado, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.17 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además se solicita Copia del registro sanitario y en el registro que presenta el licitante no menciona que incluya bulbo con regulador de corrimiento, pipeta para toma de muestra vacía y lanceta con tres niveles de punción. Además en su propuesta oferta modelo diferente al presentado en registro sanitario, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.25 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Así mismo se solicita Certificado permiso de comercialización que incluya Certificado FDA (Certificates for Foreign Government o Certificates for Products for Export o Certificates of Free Sale) o carta de aprobación del apartado 510 (k), todos emitidos por la FOOD AND DRUG ADMINISTRATION Ó FDA vigente. Es necesario que contenga los datos del fabricante y del modelo ofertado, y el certificado FDA que presenta el licitante no menciona el modelo ofertado, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.26 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

También se solicita catálogo de los bienes ofertados y el licitante no lo presenta, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.27 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 605

Se descalifica su propuesta ya que se solicitan Oxímetro de pulso que mida y despliegue valores de SP02, ritmo cardíaco y mida la obstrucción de los vasos sanguíneos. Con pantalla de led, sistema de alarma sonora cuando el SP02 sea inferior al 90%. alcance de medida: SP02:DE 35%-al 99%; pulso: 30-250 BPM; precisión SP02: 70%-99% +- 2%. y el licitante oferta Oxímetro de pulso (LED)- Jumper, además se solicitan 2 y oferta 20, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el incisos a) y h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 475, 482, 488, 494, 497, 503, 508, 514, 519 y 520

Se descalifica su propuesta ya que se solicitan pruebas antidoping 5 parámetros (cocaína, marihuana, anfetaminas, opiáceos y metanfetaminas). Contenido del kit: tarjetas reactivas 5 drogas, caducidad mínima de 12 meses, frasco colector primario A con termómetro integrado capacidad 120 ml, frasco colector secundario B con tapa capacidad 100 ml y el licitante solo oferta panel multidrogras para 5 parámetros (thc/coc/amp/met/opi), sin mencionar las demás características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 567, 632 y 658

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Glucómetro con pantalla de cristal líquido y método de medición: electroquímico con un rango de medición de 10 a 600 mg/dl, volumen de muestra de 0.6 µl, tipo de muestra: capilar, venosa, arterial, neonatal. Almacenamiento de 500 resultados con hora y fecha, promedios de 7, 14 y 30 días, con alarma de detección de hipoglucemias. Alimentación eléctrica mediante batería intercambiable, codificación mediante chip incluido en cada frasco de tiras; tiempo de prueba: 5 segundos. Indicador visual de batería baja. Detección de la caducidad del chip codificador de las tiras reactivas. Dispositivo de punción

semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar con 11 niveles de punción y el licitante solo oferta Glucómetro On Call Sure (solo equipo) -medidor de Glucosa en sangre , sin mencionar las demás características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V."**:

Partida 3

Se descalifica su propuesta ya que se solicitan 316 Soluciones para Revelado y Fijado y el licitante oferta 315 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 388, 389, 390, 391, 392, 395, 398 y 399

Se descalifica su propuesta se solicita muestra y el día de la evaluación de las muestras, deberá estar presente el personal técnico especializado de los licitantes participantes quienes estarán esperando a que sean llamados para acompañar al personal del ISAPEG, para efectuar la revisión y no se presentó personal técnico para su evaluación de dichas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el inciso d) del apartado II. Información específica de la licitación de las presentes bases, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

También para las partidas 1, 2, 3, 4, 388, 389, 395, 398 y 399 se solicita Carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante que lo acredite como distribuidor o representante autorizado, en la cual el fabricante respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica para corroborar la información. **(ANEXO H)** deberá estar vigente y mencionar el periodo de vigencia, siendo este periodo hasta la vigencia del contrato y el licitante en la carta que presenta no menciona el periodo de vigencia, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.24 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además para las partidas 1, 2, 3 y 4 se solicita Carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante que lo acredite como distribuidor o representante autorizado, en la cual el fabricante respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica para corroborar la información. **(ANEXO H)** y el licitante no presenta carta o documento que acredite la relación comercial con el fabricante, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.24 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Y para las partidas 388, 389, 390, 392 y 395 se solicita Copia del registro sanitario con, 1. Prórroga del registro sanitario emitido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca, modelo, fabricante y procedencia, dicho documento tendrá que acompañarse de la copia legible certificada ante notario del registro sanitario origen, 2. Solicitud de prórroga sellado de recibido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca, modelo, fabricante y procedencia dicho documento tendrá que acompañarse de la copia legible certificada ante notario del registro sanitario origen y el licitante presenta prórroga de registros sanitarios, pero no presenta copia legible certificada ante notario del registro sanitario origen, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.25 del

apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.":

Partida 10

Se descalfica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su catálogo; en su propuesta técnica indica panel de drogas de 7 parámetros con los parámetros anfetaminas, barbitúricos, opiáceos, benzodiacepinas, cocaína, metanfetaminas y marihuana y en su catálogo menciona anfetaminas, barbitúricos, benzodiacepinas, cocaína, metanfetaminas, marihuana y morfina, y se solicita panel de drogas de abuso 7 parámetros prueba en placa para determinación de anfetaminas 1000 NG/ML, barbitúricos 300NG/DL, opiáceos 300NG/DL, benzodiacepinas 300NG/DL, cocaína 300NG/DL, metanfetaminas 1000NG/DL, marihuana 50 NG/DL. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 11

Se descalfica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su catálogo; en su propuesta técnica indica creatinina, glutaraldehido, nitritos, oxidantes, PH, gravedad específica, blanqueador y clorocromato de piridinio y en su catálogo menciona creatina, nitrito, glutaraldehido. PH, gravedad específica, almidón y clorocromato de pirino, y se solicita tira reactiva para la detección de adulterantes en orina: creatinina, glutaraldehido, nitritos, oxidantes, PH, gravedad específica, blanqueador y clorocromato de piridinio. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 14 Y 15

Se descalfica su propuesta ya que se solicita Pruebas rápidas VIH y existen datos contradictorios ya que en su propuesta oferta que cada sobre contiene: Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción y en el registro sanitario presentado por el licitante menciona que el modelo ofertado contiene: 25 casetes de prueba, 25 goteros, 1 buffer, 1 inserto de paquete, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.25 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además se solicita Copia del registro sanitario y en el registro que presenta el licitante no menciona que incluya bulbo con regulador de corrimiento, pipeta para toma de muestra vacía y lanceta con tres niveles de punción, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.25 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Así mismo se solicita Certificado permiso de comercialización que incluya Certificado FDA (Certificates for Foreign Government o Certificates for Products for Export o Certificates of Free Sale) o carta de aprobación del apartado 510 (k), todos emitidos por la FOOD AND DRUG ADMINISTRATION Ó FDA vigente. Es necesario que contenga los datos del fabricante y del modelo ofertado, y el certificado FDA que presenta el licitante no menciona el modelo ofertado, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.26 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

También se solicita catálogo de los bienes ofertados y en el catálogo presentado por el licitante no menciona que incluya, bulbo con regulador de corrimiento, pipeta para toma de muestra vacía y lanceta con tres niveles de punción, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.27 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 391

Se descalfica su propuesta se solicita muestra con tres tonalidades del colorímetro VITA y la muestra presentada por el licitante no cumple ya que presentó únicamente con un tono del colorímetro VITA, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 393

Se descalfica su propuesta se solicita pulidor con 10 discos granulados con soporte flexible mínimo y el licitante presenta muestra sin los discos, lo anterior en contravención a lo acordado en la junta de aclaraciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 399

Se descalfica su propuesta ya que se solicita IONOMERO DE VIDRIO HIBRIDO que contenga un COAT DE 4 ml. y en su evaluación de muestra no presenta COAT DE 4 ml. y en su propuesta técnica si lo menciona, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 428

Se descalfica su propuesta ya que se solicita ALVEOLO TOMO con longitud de 17 cm y el licitante oferta con longitud de 18 cm, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 461

Se descalfica su propuesta ya que se solicita Legra Mead y el licitante oferta Legra Molt, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 462

Se descalfica su propuesta ya que se solicita pinza College o London College y el licitante oferta pinza Flag, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Además para las partidas 1, 2, 3, 4, 388, 390, 391, 392, 393, 395, 398 y 399 se solicita Carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante que lo acredite como distribuidor o representante autorizado, en la cual el fabricante respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica para corroborar la información. **(ANEXO H)** y el licitante no presenta carta o documento que acredite la relación comercial con el fabricante, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.24 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 12

Se descalifica su propuesta ya que se solicita frascos de plástico de polipropileno y el licitante no menciona de que material es el frasco, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 10 y 11

Se descalifica su propuesta ya que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y su Carta de fabricante o distribuidor mayorista; en su propuesta técnica indica MARCA INSTANT VIEW PARA LA PARTIDA 10 Y LA MARCA TECO PARA LA PARTIDA 11 y EN Carta de fabricante o distribuidor mayorista menciona la MARCA CERTUM, y se solicita Carta de fabricante o distribuidor mayorista en que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderán de manera solidaria con el licitante para la aplicación de garantías de fábrica, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo **mínimo de 18 meses** a partir de la entrega y Carta del fabricante o distribuidor mayorista en que manifieste que el licitante se compromete a realizar la entrega de los bienes con una caducidad **mínima de 18 meses** contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. Lo anterior en contravención a lo solicitado en los numerales 1.15 y 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"MARIA ELENA MORAN SEGOVIA"**:

Partida 100

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Tamsulosina 0.4 mg. caja con 20 tabletas y el licitante oferta Alopurinol de 300 mg caja con 20 tab, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 48, 66, 89 y 327

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar todas las partidas donde se requieran bienes con idénticas características y especificaciones y el licitante no oferta las partidas **190 y 348** que resulta ser de idénticas características con esta partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 70

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar todas las partidas donde se requieran bienes con idénticas características y especificaciones y el licitante no oferta la partida **204** que resulta ser de idénticas características con esta partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 260 y 291

Se descalifica su propuesta ya que se solicita ofertar todas las partidas donde se requieran bienes con idénticas características y especificaciones y el licitante no oferta la partida **37** que resulta ser de idénticas características con esta partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. del apartado III. Presentación de

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 199 y 298

Se descualifica su propuesta ya que se solicita ofertar en su caso todas las partidas que guarden idénticas características a un mismo precio y el licitante oferta la **partida 199 en \$79.73 y la partida 298 en \$39.73**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. Inciso a) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 98 y 287

Se descualifica su propuesta ya que se solicita ofertar en su caso todas las partidas que guarden idénticas características a un mismo precio y el licitante oferta la **partida 98 en \$24.62 y la partida 287 en \$24.60**, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3. Inciso a) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

SOLUCIONES MEDICAS VITALCORP, S.A. DE C.V.

Partidas: 389, 390, 392 y 398

COCHLEAR MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partida: 5

PRODUCTOS REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Partidas: 10, 12, 13 y 387

CONTROL TECNICO Y RESPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

Partida: 9

INTERMET, S.A. DE C.V.

Partida: 9

DRAEGER SAFETY, S.A. DE C.V.

Partidas: 7 y 8

DISFAB, S.A. DE C.V.

Partidas: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 103, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 135, 136, 137, 139, 140, 143, 145, 149, 150, 152, 154, 155, 157, 159, 161, 163, 164, 165, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 184, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 239, 242, 244, 245, 246, 247, 249, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 260, 261, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 291, 292, 293, 295, 297, 298, 299, 301, 302, 303, 305, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 315, 316, 317, 318, 320, 321, 323, 324, 325, 326,

327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 362, 364, 365, 366, 367, 369, 370, 371, 372, 373, 376, 378, 379, 380, 381, 383, 385, 386, 463, 464, 465, 472, 473, 474, 479, 480, 481, 484, 485, 486, 487, 492, 493, 496, 501, 506, 507, 512, 513, 518, 528, 529, 531

COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

Partidas: 14 y 15

COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA SANCHEZ, S.A. DE C.V.

Partidas: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 137, 139, 140, 143, 145, 149, 150, 152, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 163, 164, 165, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 223, 224, 225, 226, 227, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 239, 241, 242, 244, 245, 246, 247, 249, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 260, 261, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 271, 272, 275, 276, 277, 278, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 288, 289, 291, 292, 293, 294, 295, 297, 298, 299, 302, 303, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 320, 321, 323, 324, 325, 326, 327, 329, 330, 331, 332, 333, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 350, 351, 352, 355, 357, 358, 359, 360, 362, 365, 366, 367, 369, 370, 371, 372, 373, 375, 376, 378, 380, 381, 382, 383, 385, 386, 475, 482, 488, 494, 497, 503, 508, 514, 519, 520

INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.

Partidas: 6, 10, 387, 388, 389, 398, 475, 482, 488, 494, 497, 503, 508, 514, 519, 520 y 521

KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Partidas: 521, 566, 568, 580, 634, 646 y 657

MEDICA SILLER, S.A. DE C.V.

Partidas: 1, 2, 3, 4 y 717

SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.

Partidas: 6, 12, 13, 389, 408, 409, 410, 414, 415, 417, 418, 419, 424, 427, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 457, 458, 475, 482, 488, 494, 497, 503, 508, 514, 519, 520, 521.

Partida: 1 (Anexo II)

REX FARMA, S.A. DE C.V.

Partidas: 17, 31, 33, 35, 38, 40, 46, 55, 57, 64, 75, 76, 78, 80, 100, 106, 137, 149, 156, 159, 178, 232, 237, 241, 246, 268, 282, 289, 294, 295, 307, 308, 311, 314, 317, 318, 320, 326, 360, 369, 370

PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partidas: 475, 482, 488, 494, 497, 503, 508, 514, 519 y 520

MARIA ELENA MORAN SEGOVIA

Partidas: 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 71, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 103, 105, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 129, 132, 135, 137, 139, 140, 145, 147, 149, 150, 152, 157, 159, 163, 164, 165, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178,

179, 180, 181, 182, 184, 185, 187, 189, 193, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 205, 206, 207, 210, 211, 212, 213, 216, 217, 218, 219, 220, 223, 224, 225, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 239, 241, 242, 244, 245, 246, 247, 249, 250, 252, 253, 254, 255, 260, 261, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 271, 272, 275, 276, 277, 278, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 289, 291, 295, 297, 299, 302, 303, 305, 307, 308, 309, 311, 314, 315, 317, 320, 324, 325, 326, 329, 330, 331, 332, 333, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 350, 351, 352, 355, 357, 358, 359, 360, 363, 365, 370, 371, 372, 376, 378, 380, 381, 383, 386

MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Partidas: 1 (Anexo II)

ZEFERINO HERRERA RUBIO

Partidas: 1 (Anexo II)

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II. Adjudicación de Partidas

De acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina lo siguiente:

Según el análisis realizado por este Comité a las tablas comparativas de aspectos económicos se desprende que existe un empate en precio en las partidas:

Partidas 73 y 234; entre las ofertas presentadas por las empresas mercantiles, DISFAB, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA SANCHEZ, S.A. DE C.V.; mismas que presentan la propuesta económica más baja, con igualdad de precio unitario de \$36.00

Una vez agotados los criterios previstos en los artículos 35 y 76 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y en virtud de persistir igualdad de condiciones de las ofertas propuestas para las partidas de idénticas características **73 y 234** del Anexo I, el Comité determina llevar a cabo la adjudicación de dichas partidas que se encuentran en calidad de empate, a través del método de insaculación, de conformidad a lo establecido en el inciso I) del apartado VII "Condiciones" de las bases de la licitación; y así estar en condiciones de formular la determinación del fallo de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los artículos 31 fracción IX y 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 92 del Reglamento de la Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Se hace constar que no se encuentran presentes ningún de los licitantes para el acto de insaculación.

Acto seguido de acuerdo con el método de desempate, en presencia de todos los servidores públicos, el Lic. Luis Leonardo Noriega Moreno, representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, procedió a la elaboración de las boletas para las partidas de idénticas características **73 y 234** del Anexo I, las cuales contienen la razón social de los licitantes que se encuentran en igualdad de condiciones, previa verificación de que no presentan señal, marcas o enmendadura alguna que las distinga entre sí, depositando dichas boletas en la urna habilitada.

Enseguida con la conformidad de todos los presentes, la C. Presidenta de este Comité, procedió a extraer el boleto del licitante favorecido para las partidas de idénticas características **73 y 234** del anexo I, resultando ganador el licitante **DISFAB, S.A. de C.V.**, que se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Total Adjudicado por partida
73	TRAMADOL 100 MG TABLETAS (CL. DOLOR)	100	\$ 36.00	\$ 3,600.00
234	TRAMADOL 100 MG TABLETAS (CL. DOLOR)	20	\$ 36.00	\$ 720.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características y especificaciones solicitadas.

Total Adjudicado: \$ 4,320.00

Se hace constar que los boletos que contienen la razón social de las empresas que participaron en el procedimiento de insaculación fueron firmadas por los miembros del Comité.

Una vez que se ha determinado la adjudicación de las partidas de idénticas características **73 y 234** del Anexo I, este Comité, de acuerdo a la información analizada y valorada, determina adjudicar a las ofertas siguientes que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones, y en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I y Anexo II, se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I y anexo II se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"SOLUCIONES MEDICAS VITALCORP, S.A. DE C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
390	CEMENTOS 060.182.1440	940	\$ 1,397,310.00
391	RESINA 060.791.0114	1,735.00	\$ 2,944,121.50

392	ADHESIVO DENTAL 060.031.0072	751	\$ 745,705.45
------------	---	------------	----------------------

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 5,087,136.95

Al licitante "COCHLEAR MÉXICO, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
5	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO TRANSCUTANEO ACT	18	\$ 4,799,999.88

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 4,799,999.88

Al licitante "PRODUCTOS REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
10	PANEL DE DROGAS DE ABUSO 7 PARAMETROS	10,000.00	\$ 760,500.00
12	FRASCOS DE PLASTICO	30,000.00	\$ 160,500.00
387	BATAS PARA PACIENTE DESECHABLES	2,500.00	\$ 22,225.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 943,225.00

Al licitante "INTERMET, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
9	XPRT MTB/RIF ULTRA	11	\$ 345,770.26

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Al licitante "DRAEGER SAFETY, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
7	Boquillas	780	\$ 372,301.80
8	ALCOHOLIMETRO E IMPRESORA	30	\$ 898,999.80

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 1,271,301.60

Al licitante "DISFAB, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
23	NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA	30	\$ 537.00
45	NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA	100	\$ 1,790.00
67	NAPROXENO 500 MG.	100	\$ 3,140.00
68	LORATADINA 10 MG	302	\$ 1,691.20
82	DICLOFENACO DIETILAMONIO	100	\$ 1,970.00
84	AMOXICILINA 500 MG.	200	\$ 3,500.00
88	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	400	\$ 3,880.00
90	NAPROXENO 500 MG.	380	\$ 11,932.00
99	Lamotrigina 100 mg	20	\$ 714.00
111	AMOXICILINA 500 MG.	100	\$ 1,750.00
121	LORATADINA 10 MG	300	\$ 1,680.00
126	ALBENDAZOL DE 200 MG.	100	\$ 980.00
136	OXIMETAZOLINA 50 MG. SOL. NASAL.	50	\$ 1,755.00
161	SERTRALINA 50 MGS	40	\$ 868.00
163	NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA	25	\$ 447.50
172	AMOXICILINA 500 MG.	30	\$ 525.00
179	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	150	\$ 1,455.00
191	NAPROXENO 500 MG.	70	\$ 2,198.00

195	TRIMETROPIMA YSULFAMETOXAZOL 400 MG./80	30	\$ 375.00
196	LORATADINA 10 MG	70	\$ 392.00
199	TELMISARTAN 40 MG	80	\$ 3,368.00
216	ALBENDAZOL DE 200 MG.	27	\$ 264.60
239	Escitalopram 10 mg	15	\$ 444.00
255	Escitalopram 10 mg	15	\$ 444.00
265	AMLODIPINO 5MG.	100	\$ 500.00
266	AMOXICILINA 500 MG.	100	\$ 1,750.00
267	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	100	\$ 970.00
273	NAPROXENO 500 MG.	50	\$ 1,570.00
286	Fenitoina 100 mg,	60	\$ 1,260.00
298	TELMISARTAN 40 MG	900	\$ 37,890.00
309	Fenitoina 100 mg,	20	\$ 420.00
316	Lamotrigina 100 mg	3	\$ 107.10
318	Sucralfato 1 gr	50	\$ 2,805.00
323	ISOSORBIDA TABLETA 10 MG	5	\$ 44.50
328	NAPROXENO 500 MG.	10	\$ 314.00
330	LORATADINA 10 MG	15	\$ 84.00
342	AMLODIPINO 5MG.	20	\$ 100.00
343	AMOXICILINA 500 MG.	300	\$ 5,250.00
346	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	957	\$ 9,282.90
349	NAPROXENO 500 MG.	150	\$ 4,710.00
351	ALBENDAZOL DE 200 MG.	20	\$ 196.00
353	IPRATROPIO SALBUTAMOL SOLUCIÓN NEBULIZAR	10	\$ 701.00
364	CLORURO DE SODIO	2	\$ 1,494.40
369	Sucralfato 1 gr	100	\$ 5,610.00
376	Ketorolaco 30 mg,	200	\$ 1,420.00
379	NAPROXENO 500 MG.	80	\$ 2,512.00
381	LORATADINA 10 MG	60	\$ 336.00
386	Ketorolaco 30 mg,	80	\$ 568.00
463	Solución hartman 500 ml	11	\$ 301.40
464	Solución glucosada de 500 ml	12	\$ 499.20
465	Solución glucosada al 50%	12	\$ 604.80
472	Solución glucosada de 1000 ml	3	\$ 87.90
473	Solución glucosada de 500 ml	25	\$ 1,040.00
474	Solución glucosada al 50%	2	\$ 100.80
479	Solución hartman 500 ml	10	\$ 274.00
480	Solución glucosada de 500 ml	6	\$ 249.60
481	Solución glucosada al 50%	6	\$ 302.40
484	Solución glucosada de 1000 ml	10	\$ 293.00
485	Solución hartman 500 ml	10	\$ 274.00

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

486	Solución glucosada de 500 ml	5	\$ 208.00
487	Solución glucosada al 50%	20	\$ 1,008.00
492	Solución hartman 500 ml	7	\$ 191.80
493	Solución glucosada de 500 ml	6	\$ 249.60
496	Solución hartman 500 ml	150	\$ 4,110.00
501	Solución glucosada de 1000 ml	5	\$ 146.50
506	Solución glucosada de 1000 ml	7	\$ 205.10
507	Solución glucosada al 50%	7	\$ 352.80
512	Solución hartman 500 ml	6	\$ 164.40
513	Solución glucosada de 500 ml	5	\$ 208.00
518	Solución hartman 500 ml	119	\$ 3,260.60
528	Solución hartman 500 ml	30	\$ 822.00
529	Solución glucosada de 500 ml	30	\$ 1,248.00
531	Solución glucosada al 50%	5	\$ 252.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 142,399.10

Al licitante "COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJIO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
14	PRUEBA RAP VIH DET CROMATOGRÁFICA	8,180.00	\$ 1,008,594.00
15	PRUEBA RAP VIH DET CROMATOGRÁFICA	4,210.00	\$ 519,093.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 1,527,687.00

Al licitante "COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA SANCHEZ, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
16	CLARITROMICINA TABLETA 250 MG.	30	\$ 1,356.00
18	CLONIXINATO DE LICINA 250MG. TABLETA.	40	\$ 1,692.00
19	CLOTRIMAZOL AL 1% CREMA	50	\$ 795.00
21	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA	10	\$ 1,160.00
22	MICONAZOL CREMA AL 2%	50	\$ 565.00

24	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	20	\$ 832.00
25	KETOCONAZOL 2.0G/100G	50	\$ 640.00
26	HIDROSMINA	20	\$ 5,306.00
28	MUPIROCINA UNGÜENTO 2 G/100 G.	25	\$ 2,075.00
31	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	30	\$ 876.00
32	TRAMADOL SOLUCIÓN INYEABLE 100 MG/2 ML	30	\$ 1,137.00
34	Ácido acetilsalicílico 100 mg	58	\$ 962.80
36	Dimeticona 40 mg	10	\$ 2,600.00
37	Propanolol 40 mg.	15	\$ 360.00
41	Magaldrato dimeticona	20	\$ 1,180.00
43	CLOTRIMAZOL AL 1% CREMA	150	\$ 2,385.00
44	MICONAZOL CREMA AL 2%	200	\$ 2,260.00
46	DICLOFENACO 100 MG.	50	\$ 410.00
48	METAMIZOL SÓDICO SOL. 1 G./2 ML. SOL	25	\$ 472.50
49	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	25	\$ 525.00
51	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	40	\$ 312.00
52	OMEPRAZOL SOL. INY. 40 MG.	25	\$ 747.50
53	HIDROCORTISONA SOL INY 500 MG	20	\$ 992.00
54	VALPROATO SEMISODICO	30	\$ 18,078.00
61	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA	10	\$ 1,160.00
62	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	200	\$ 7,060.00
65	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	301	\$ 4,665.50
66	METAMIZOL SÓDICO SOL. 1 G./2 ML. SOL	150	\$ 2,835.00
71	CLOROPIRAMINA	60	\$ 2,508.00
72	HIDROSMINA	40	\$ 10,612.00
74	VALPROATO SEMISODICO	32	\$ 19,283.20
79	Omeprazol 20 mg.	400	\$ 17,560.00
81	CLONIXINATO DE LICINA 250MG. TABLETA.	100	\$ 4,230.00
83	MICONAZOL CREMA AL 2%	350	\$ 3,955.00
85	BENZONATATO 100 MG PERLAS	250	\$ 5,100.00
86	BUTILHIOSCINA SIMPLE 10 MG.	150	\$ 2,235.00

89	METAMIZOL SÓDICO SOL. 1 G./2 ML. SOL	50	\$ 945.00
92	AMBROXOL	112	\$ 963.20
93	FLUOXETINA	80	\$ 1,032.00
94	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	170	\$ 3,570.00
96	TRAMADOL 50 MG CAPSULAS	70	\$ 1,428.00
97	BEZAFIBRATO 200 MG	200	\$ 4,720.00
105	CLOTRIMAZOL AL 1% CREMA	150	\$ 2,385.00
107	NISTATINA OVULOS	30	\$ 483.00
110	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG.	300	\$ 2,760.00
113	BENZONATATO 100 MG PERLAS	150	\$ 3,060.00
115	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	200	\$ 3,160.00
118	GENTAMICINA 160 MG. SOLUCION INYECTABLE	50	\$ 2,450.00
122	ITRACONAZOL 100 MG	200	\$ 9,060.00
124	AMBROXOL	50	\$ 430.00
127	FLUOXETINA	100	\$ 1,290.00
128	INSULINA HUMANA ACCION RÁPIDA 100 UI F.A	20	\$ 2,320.00
129	KETOCONAZOL 200 MG TAB C/10	100	\$ 1,360.00
131	MUPIROCINA UNGÜENTO 2 G/100 G.	100	\$ 8,300.00
132	FUROSEMIDA, TABLETA 40 MG.	50	\$ 465.00
135	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	300	\$ 2,340.00
143	Magaldrato dimeticona	100	\$ 5,900.00
150	CLOTRIMAZOL AL 1% CREMA	20	\$ 318.00
154	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA	2	\$ 232.00
155	LIDOCAINA CON HIDROCORTIZONA UNGÜENTO	30	\$ 1,779.00
157	MICONAZOL CREMA AL 2%	40	\$ 452.00
158	MIRTAZAPINA DE 30 MGS	12	\$ 3,000.00
165	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG.	40	\$ 368.00
167	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	50	\$ 2,080.00
168	BIPERIDENO TABLETA DE 2 MG	50	\$ 3,250.00

170	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	200	\$ 7,060.00
173	BENCIL PENICILINA DE 1'200,000 UDS. COMP	80	\$ 1,672.00
174	BUTILHIOSCINA SIMPLE 10 MG.	30	\$ 447.00
176	CINARIZINA TAB 75	20	\$ 600.00
180	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	60	\$ 948.00
183	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA	15	\$ 412.50
184	FUMARATO FERROSO DE 200MG.	80	\$ 1,104.00
185	GENTAMICINA 160 MG. SOLUCION INYECTABLE	8	\$ 392.00
187	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	100	\$ 1,550.00
188	MECLIZINA C/PIRIDOXINA 25MG / 50MG	30	\$ 699.00
190	METAMIZOL SÓDICO SOL. 1 G./2 ML. SOL	50	\$ 945.00
193	PARACETAMOL 500 MG.	100	\$ 490.00
194	PENTOXIFILINA 400 MG.	20	\$ 1,326.00
200	ITRACONAZOL 100 MG	30	\$ 1,359.00
201	DICLOXACILINA 500 MG	30	\$ 1,026.00
202	KETOCONAZOL 2.0G/100G	80	\$ 1,024.00
205	CLOROPIRAMINA	62	\$ 2,591.60
209	CLONIXINATO DE LISINA	20	\$ 580.00
213	AMBROXOL	30	\$ 258.00
215	ACARBOSA TAB. C/20	10	\$ 458.00
218	FLUOXETINA	20	\$ 258.00
219	KETOCONAZOL 200 MG TAB C/10	20	\$ 272.00
223	ACIDO FOLICO TABLETAS DE 5 MG.	89	\$ 712.00
224	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	40	\$ 840.00
225	AMIKACINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.	80	\$ 1,208.00
226	MUPIROCINA UNGÜENTO 2 G/100 G.	10	\$ 830.00
227	CIPROFLOXACINO, SOL. OFTÁLMICA 3MG.	5	\$ 150.00
231	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	100	\$ 780.00
232	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	20	\$ 584.00

233	TRAMADOLPARACETAMOL 37.5/325 MG TABLETAS	10	\$ 331.00
235	BEZAFIBRATO 200 MG	10	\$ 236.00
244	Omeprazol 20 mg.	30	\$ 1,317.00
247	MICONAZOL CREMA AL 2%	50	\$ 565.00
252	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	19	\$ 399.00
254	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	400	\$ 3,120.00
256	Ácido acetilsalicílico 100 mg	200	\$ 3,320.00
257	Dimeticona 40 mg	2	\$ 520.00
258	Decanoato de zuclopentixol	3	\$ 5,971.80
260	Propanolol 40 mg.	50	\$ 1,200.00
264	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	50	\$ 2,080.00
268	DICLOFENACO 100 MG.	100	\$ 820.00
271	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	100	\$ 1,550.00
275	PARACETAMOL 500 MG.	100	\$ 490.00
278	AMBROXOL	100	\$ 860.00
281	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	50	\$ 390.00
282	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	29	\$ 846.80
283	BEZAFIBRATO 200 MG	100	\$ 2,360.00
285	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	100	\$ 660.00
288	Ácido acetilsalicílico 100 mg	100	\$ 1,660.00
291	Propanolol 40 mg.	96	\$ 2,304.00
292	HALOPERIDOL 5MG	250	\$ 13,025.00
293	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA	300	\$ 34,800.00
297	FUMARATO FERROSO DE 200MG.	10	\$ 138.00
302	ACIDO FOLICO TABLETAS DE 5 MG.	50	\$ 400.00
303	FUROSEMIDA, TABLETA 40 MG.	150	\$ 1,395.00
305	TRAMADOLPARACETAMOL 37.5/325 MG TABLETAS	300	\$ 9,930.00
306	VALPROATO SEMISODICO	20	\$ 12,052.00
310	Ácido acetilsalicílico 100 mg	502	\$ 8,333.20
312	Dimeticona 40 mg	500	\$ 130,000.00
313	Dabigatrán 110 mg	100	\$ 163,700.00
321	Ivermectina 6 mg	5	\$ 353.50

324	BUTILHIOSCINA SIMPLE 10 MG.	15	\$ 223.50
326	DICLOFENACO 100 MG.	10	\$ 82.00
327	METAMIZOL SÓDICO SOL. 1 G./2 ML. SOL	10	\$ 189.00
329	PARACETAMOL 500 MG.	10	\$ 49.00
333	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	20	\$ 156.00
338	CLONIXINATO DE LICINA 250MG. TABLETA.	400	\$ 16,920.00
340	ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG.	200	\$ 1,840.00
341	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	814	\$ 33,862.40
348	METAMIZOL SÓDICO SOL. 1 G./2 ML. SOL	150	\$ 2,835.00
350	AMBROXOL	200	\$ 1,720.00
358	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	201	\$ 1,567.80
359	HIDROCORTISONA SOL INY 500 MG	100	\$ 4,960.00
362	Dimeticona 40 mg	40	\$ 10,400.00
366	Psyllium Plantago	100	\$ 10,360.00
367	Terbinafina	300	\$ 4,260.00
371	Indometacina 25 mg.	200	\$ 3,720.00
373	Magaldrato dimeticona	231	\$ 13,629.00
375	Metroclorpramida, clorhidrato solución	120	\$ 2,040.00
378	MICONAZOL CREMA AL 2%	25	\$ 282.50
380	PARACETAMOL 500 MG.	60	\$ 294.00
383	AMBROXOL	80	\$ 688.00
385	Ácido acetilsalicílico 100 mg	60	\$ 996.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 745,600.30

Al licitante "INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
6	POMADERA DE POLIETILENO	121,200.00	\$ 345,420.00
388	AGUJAS DENTAL.TIPO CARPULE. DESECHABLE.	1,271.00	\$ 316,987.40

398	EYECTORES P/SALIVA, DE PLASTICO, DESECH	1,871.00	\$ 219,206.36
521	PRUEBAS TOXICOLIGICAS	2,459.00	\$ 251,014.72

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 1,132,628.48

Al licitante "KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
566	OXIMETRO DE DEDO	1	\$ 344.64
568	TIRAS	8	\$ 1,748.72
580	TIRAS REACTIVAS	5	\$ 1,092.95
634	TIRAS	5	\$ 1,092.95
646	TIRAS	10	\$ 2,185.90
657	TERMOMETRO DIGITAL/531.862.0066	1	\$ 496.58

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 6,961.74

Al licitante "MEDICA SILLER, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	PELICULA RAD. DENTAL 070.707.0496	178	\$ 221,966.00
2	PELICULA RAD. DENTAL 070.707.0587	136	\$ 148,767.68
3	SOLUC. DE REVELADO 070.817.0550	316	\$ 128,296.00
4	SOLUC. DE FIJADO 070.426.0363	305	\$ 124,006.90
717	RADIOGRAFIAS DENTALES	1	\$ 1,247.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 624,283.58

Al licitante "SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
13	BOLSAS DE PLASTICO	30,000.00	\$ 243,600.00
389	FLUORURO DE SODIO 060.066.1086	3,099.00	\$ 2,649,397.08
408	EXPLORADOR/ 535.409.0531	1,060.00	\$ 67,013.20
409	SONDA PERIODONTAL W O WHO. 537.173.2	232	\$ 24,086.24
410	CURETA/ 537.251.0015	404	\$ 90,916.16
414	BRUÑIDOR / 537.141.0209	114	\$ 16,794.48
415	BRUÑIDOR WHITE, MEDIANO	137	\$ 20,182.84
417	BRUÑIDOR WHITE, CHICO	116	\$ 17,089.12
418	EXCAVADOR/ 537.397.0168	1,141.00	\$ 168,092.12
419	JERINGA CARPULLE/ 537.547.0019	468	\$ 167,207.04
424	OBTURADOR/ 537.661.0670	133	\$ 19,593.56
427	OBTURADOR/ 537.661.0357	116	\$ 10,092.00
429	ELEVADOR/ 537.327.0551	61	\$ 20,308.12
430	ELEVADOR / 537.327.0700	58	\$ 19,309.36
431	ELEVADOR/ 537.327.0452	75	\$ 24,969.00
432	ELEVADOR / 537.327.2664	77	\$ 25,634.84
433	ELEVADOR/ 537.327.1625	73	\$ 24,303.16
434	ELEVADOR/ 537.327.0809	51	\$ 16,978.92
435	ELEVADOR / 537.327.0957	53	\$ 17,644.76
436	ELEVADOR/ 537.327.0908	45	\$ 14,981.40
437	ELEVADOR/ 537.327.1104	50	\$ 16,646.00
438	ELEVADOR/ 537.327.0353	54	\$ 17,977.68
439	ELEVADOR/ 537.327.1534	35	\$ 11,652.20
440	ELEVADOR/ 537.327.1609	39	\$ 12,983.88
441	ELEVADOR/ 537.327.2789	56	\$ 18,643.52
443	FORCEPS/ 537.426.0221	44	\$ 17,098.40
444	FORCEPS/ 537.426.0171	43	\$ 16,709.80
445	FORCEPS / 537.426.0239	37	\$ 30,966.78
446	FORCEPS/ 537.426.0460	20	\$ 8,966.80
447	FORCEPS/ 537.426.0270	22	\$ 9,863.48
448	FORCEPS / 537.426.0155	24	\$ 10,760.16
449	FORCEPS/ 537.426.0411	29	\$ 13,001.86
450	FORCEPS / 537.426.0569	18	\$ 8,070.12
451	FORCEPS / 537.426.0486	19	\$ 8,518.46
452	FORCEPS/ 537.426.0213	19	\$ 8,518.46
453	FORCEPS/ 537.426.0015	52	\$ 23,313.68
454	FORCEPS/ 537.426.0197	45	\$ 20,175.30
455	FORCEPS/ 537.426.0023	38	\$ 17,036.92
457	FÓRCEPS DENTAL PEDIÁTRICO 151 S.537.426	75	\$ 33,625.50

458	FÓRCEPS DENTAL N ° 151. 537.426.0189	45	\$ 20,175.30
-----	---	----	--------------

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 3,982,897.70

Al licitante "REX FARMA, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
17	CLINDAMICINA DE 300 MGS	50	\$ 1,552.50
33	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	15	\$ 1,810.80
35	Celecoxib 200 mg	14	\$ 644.00
38	Tamsulosina 0.4 mg	20	\$ 776.80
40	Telmisartan con hidroclorotiazida	20	\$ 828.00
55	OLANZAPINA TAB 10 MG	240	\$ 5,244.00
57	Quetiapina 100 mg	20	\$ 2,760.00
75	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	42	\$ 5,070.24
76	Quetiapina 100 mg	20	\$ 2,760.00
78	Tamsulosina 0.4 mg	30	\$ 1,165.20
80	Telmisartan con hidroclorotiazida	33	\$ 1,366.20
100	Tamsulosina 0.4 mg	100	\$ 3,884.00
106	LOSARTAN TABLETA 50 MGS.	200	\$ 2,088.00
137	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	50	\$ 6,036.00
149	CLINDAMICINA DE 300 MGS	60	\$ 1,863.00
156	LOSARTAN TABLETA 50 MGS.	80	\$ 835.20
159	PAROXETINA TABLETA 20 MG.	36	\$ 455.40
237	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	5	\$ 603.60
241	Quetiapina 100 mg	5	\$ 690.00
246	CLINDAMICINA DE 300 MGS	50	\$ 1,552.50
289	Quetiapina 100 mg	20	\$ 2,760.00
294	LOSARTAN TABLETA 50 MGS.	900	\$ 9,396.00
295	PAROXETINA TABLETA 20 MG.	500	\$ 6,325.00
307	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	200	\$ 24,144.00
308	OLANZAPINA TAB 10 MG	500	\$ 10,925.00
311	Celecoxib 200 mg	169	\$ 7,774.00
314	Quetiapina 100 mg	500	\$ 69,000.00

317	Tamsulosina 0.4 mg	100	\$ 3,884.00
320	Telmisartan con hidroclorotiazida	100	\$ 4,140.00
360	Celecoxib 200 mg	90	\$ 4,140.00
370	Telmisartan con hidroclorotiazida	30	\$ 1,242.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 185,715.44

Al licitante "PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
475	Pruebas antidoping 5 parámetros	55	\$ 3,279.10
482	Pruebas antidoping 5 parámetros	135	\$ 8,048.70
488	Pruebas antidoping 5 parámetros	100	\$ 5,962.00
494	Pruebas antidoping 5 parámetros	185	\$ 11,029.70
497	Pruebas antidoping 5 parámetros	100	\$ 5,962.00
503	Pruebas antidoping 5 parámetros	14	\$ 834.68
508	Pruebas antidoping 5 parámetros	50	\$ 2,981.00
514	Pruebas antidoping 5 parámetros	95	\$ 5,663.90
519	Pruebas antidoping 5 parámetros	700	\$ 41,734.00
520	Pruebas antidoping 5 parámetros	200	\$ 11,924.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 97,419.08

Al licitante "MARIA ELENA MORAN SEGOVIA" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
20	DIOSMINA 450 / HESPERIDINA 50 MG CAP	15	\$ 891.60
27	CEFALEXINA	25	\$ 1,114.25
30	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	20	\$ 257.60
47	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	100	\$ 2,055.00
50	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	30	\$ 386.40
58	CITALOPRAM TABLETAS DE 20 MGS.	50	\$ 2,476.50
59	DIOSMINA 450 / HESPERIDINA 50 MG CAP	150	\$ 8,916.00
63	AMPICILINA 500 MG	300	\$ 5,394.00
64	CLOPIDOGREL 75 MG	50	\$ 2,030.00
69	SENOSIDOS A Y B CONCENTRADO DE CIRUELA	50	\$ 2,216.00
87	CIPROFLOXACINO 500 MG.	200	\$ 2,590.00
91	SENOSIDOS A Y B CONCENTRADO DE CIRUELA	100	\$ 4,432.00
95	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	450	\$ 3,235.50
103	DIFENIDOL 25 MGILIGRAMOS	50	\$ 873.00
108	NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA	30	\$ 589.80
109	ACICLOVIR 200 MG	50	\$ 1,565.00
112	AMPICILINA 500 MG	100	\$ 1,798.00
114	CAPTOPRIL 25 MG	100	\$ 826.00
116	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG.	100	\$ 925.00
117	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	50	\$ 1,027.50
119	METAMIZOL SODICO 500 MG.	100	\$ 757.00
123	MELOXICAM	100	\$ 962.00
139	Montelukast 10 mg	50	\$ 1,552.50
140	Ibuprofeno 800 mg	600	\$ 12,018.00
145	DIFENIDOL 25 MGILIGRAMOS	50	\$ 873.00
147	BUTILHIOSCINA SOL. INYECTABLE	30	\$ 911.40
152	DIOSMINA 450 / HESPERIDINA 50 MG CAP	30	\$ 1,783.20
164	ACICLOVIR 200 MG	10	\$ 313.00
169	BROMURO DE PINAVERIO TABLETAS DE 100 MG	50	\$ 938.50
171	AMBROXOL JARABE SOLUCION FRASCO	20	\$ 237.80

175	CAPTOPRIL 25 MG	5	\$ 41.30
177	CIPROFLOXACINO 500 MG.	30	\$ 388.50
178	CLOPIDOGREL 75 MG	5	\$ 203.00
181	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG.	30	\$ 277.50
182	ENALAPRIL TABLETA 10 MG C/30	40	\$ 298.40
189	METAMIZOL SODICO 500 MG.	70	\$ 529.90
197	METFORMINA 850 MG	80	\$ 1,373.60
198	METOCLOPRAMIDA 10 MG	20	\$ 149.40
203	SENOSIDOS A Y B CONCENTRADO DE CIRUELA	60	\$ 2,659.20
206	CEFALEXINA	50	\$ 2,228.50
207	ATORVASTATINA 20 MG	100	\$ 1,691.00
210	NIFEDIPINO LIBERACION PROLONGADA	2	\$ 87.90
211	MELOXICAM	15	\$ 144.30
212	METOPROLOL	15	\$ 129.75
217	BENCIL PENICILINA DE 800,000 UDS. COMP.	80	\$ 1,532.80
220	PRAVASTATINA TAB. 10 MG. C/30	60	\$ 929.40
229	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	30	\$ 386.40
230	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	50	\$ 359.50
238	GABAPENTINA	50	\$ 1,452.50
242	DIFENIDOL AMPULA 40 GRS	20	\$ 228.20
245	Indometacina, metocarbamol, betametasona	100	\$ 2,642.00
249	METAMIZOL SODICO 500 MG.	50	\$ 378.50
250	METFORMINA 850 MG	60	\$ 1,030.20
253	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	300	\$ 3,864.00
261	DIFENIDOL 25 MGILIGRAMOS	50	\$ 873.00
263	ACICLOVIR 200 MG	20	\$ 626.00
269	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	30	\$ 616.50
272	METAMIZOL SODICO 500 MG.	50	\$ 378.50
276	ATORVASTATINA 20 MG	50	\$ 845.50
277	NIFEDIPINO LIBERACION PROLONGADA	40	\$ 1,758.00
280	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	100	\$ 719.00
284	GABAPENTINA	100	\$ 2,905.00
299	NIFEDIPINO LIBERACION PROLONGADA	200	\$ 8,790.00

315	DIFENIDOL AMPULA 40 GRS	50	\$ 570.50
325	CAPTOPRIL 25 MG	10	\$ 82.60
331	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	10	\$ 128.80
332	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	20	\$ 143.80
339	ACICLOVIR 200 MG	80	\$ 2,504.00
344	AMPICILINA 500 MG	160	\$ 2,876.80
345	CIPROFLOXACINO 500 MG.	350	\$ 4,532.50
347	METAMIZOL SODICO 500 MG.	300	\$ 2,271.00
352	BENCIL PENICILINA DE 800,000 UDS. COMP.	400	\$ 7,664.00
355	AMBROXOL SOLUCIÓN 300 MG/ 100 ML	200	\$ 2,378.00
357	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	300	\$ 2,157.00
363	Clonixinato de lisina 2 ml	10	\$ 270.80
365	DIFENIDOL AMPULA 40 GRS	10	\$ 114.10
372	Indometacina, metocarbamol, betametasona	83	\$ 2,192.86

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 132,349.56

ANEXO II

Al licitante "ZEFERINO HERRERA RUBIO" se le adjudican la siguiente partida:

ANEXO II Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total máximo Adjudicado
1	LENTES INTRAOCULARES DIOPTRIA 0.0 A 30.0	185	\$ 328,069.75

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Con respecto a la partida 1 del Anexo II, la presente contratación será por el período comprendido del 18 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre del 2024, en la modalidad de contrato abierto, cuyos mínimos y máximos se refieren a continuación:

Cantidad Mínima: 155 Lentes.

Cantidad Máxima: 185 Lentes.

Total máximo Adjudicado: \$ 328,069.75

40051001-047-24 (CAGEG-047/2024)

Página 32 de 35

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 19, 43, 69, 91, 93, 97, 103, 105, 127, 129, 145, 150, 203, 210, 218, 219, 235, 261, 277, 283, 299, 521, 566 mediante firma electrónica del oficio SSP-CGA-SUF930-0009768-24 de fecha 13 de agosto de 2024, de la C.P. Gabriela Anguiano Delgado, Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, y validado por Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros.
- b) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 14, 15 y 388 mediante firma electrónica del oficio CGAyF/DGRMySG/DAD-00409/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, de la Ing. Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza, Directora de la Dirección de Adquisiciones del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y validado por Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros.
- c) Las partidas 29, 39, 42, 56, 101, 102, 104, 125, 133, 138, 142, 144, 146, 151, 160, 162, 166, 186, 204, 208, 214, 236, 240, 248, 251, 259, 262, 270, 279, 296, 300, 304, 319, 322, 334, 336, 337, 361, 368, 374, 377, 384, 394, 396, 397, 400, 404, 411, 413, 416, 420, 421, 422, 423, 425, 426, 442, 456, 459, 460, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 476, 477, 478, 483, 489, 490, 491, 495, 498, 499, 500, 502, 504, 505, 509, 510, 511, 515, 516, 517, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 530, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 633, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 718, 719, 720 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- d) Las partidas 70, 393, 399, 401, 402, 403, 405, 406, 407, 412, 428, 461, 462, 567, 605, 632, 658 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- e) La (s) partida (s) 11, 60, 77, 98, 120, 130, 134, 141, 148, 153, 192, 221, 222, 228, 243, 274, 287, 290, 301, 335, 354, 356, 382, 395, 715, 716 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
11	\$ 31.15	\$ 44.97
60	\$ 11.77	\$ 12.01
77	\$ 1,464.38	\$ 1,998.00
98	\$ 26.18	\$ 26.20
120	\$ 95.59	\$ 101.90
130	\$ 44.67	\$ 46.55
134	\$ 14.74	\$ 21.00
141	\$ 1,464.38	\$ 1,998.00
148	\$ 61.41	\$ 106.00
153	\$ 11.77	\$ 12.01
192	\$ 95.59	\$ 101.90
221	\$ 81.08	\$ 82.00
222	\$ 13.33	\$ 16.30
228	\$ 87.56	\$ 334.50
243	\$ 1,464.38	\$ 1,998.00
274	\$ 95.59	\$ 101.90
287	\$ 26.18	\$ 26.20
290	\$ 1,464.38	\$ 1,998.00
301	\$ 81.08	\$ 82.00
335	\$ 33.83	\$ 39.83
354	\$ 68.67	\$ 70.00
356	\$ 29.69	\$ 50.60
382	\$ 18.88	\$ 30.38
395	\$ 128.24	\$ 497.64
715	\$ 179.63	\$ 406.00
716	\$ 179.63	\$ 406.58

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- f) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **30 de agosto de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- g) La fecha límite de entrega de los bienes se ajustará en un plazo equivalente al del diferimiento del fallo de la presente licitación.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Luis Leonardo Noriega Moreno

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **12:50 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **19 de agosto de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.